

**TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACION(\*)****EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO****I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

|                                   |                    |                        |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------|
| <b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA | <b>Nº</b> 212/2010 | <b>Ejercicio:</b> 2010 |
| <b>Clase:</b> Sin clase           |                    |                        |
| <b>Modalidad:</b> Sin Modalidad   |                    |                        |

**Expediente:** Nº 246/2010/EDUC.AR/CANAL ENCUESTRO**Rubro Comercial:** 58 – SERVICIOS COMERCIALES**Objeto de la contratación:** INSTALACION ELECTRICA COMPLEMENTARIA SEDE SUCRE**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

| <b>Lugar / Dirección</b>                                                                             | <b>Plazo y Horario</b>                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126). | Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura. |

**III. ACTO DE APERTURA**

| <b>Lugar /Dirección</b>                                                                                | <b>Día y Hora</b>               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, en sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126). | El día 16/04/2010 a las 11:30hs |

**IV. ESPECIFICACIONES**

1. Se requiere la provisión de los trabajos detallados en el Anexo I “**ESPECIFICACIONES TECNICAS**”.

**V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito y con firma del oferente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado
- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas deberán entregarse personalmente en la Mesa de entrada de Administración de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario y día indicado.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

## **VI. Garantías:**

### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al (30 %) treinta por ciento y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en los Terminos y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto XIII b) (i).

**VII. Adjudicación:** La presente contratación se adjudicará por renglón único por lo que el proveedor deberá cotizar todos los ítems. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E.

**VIII. Seguros obligatorios a cargo del contratista:** El Contratista, **de corresponder**, tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

**IX. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes y adjudicatarios.**

**X. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**XI. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a En caso que el Proveedor no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en los Terminos y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

**XII. Certificación de los trabajos:** La Certificación del servicio brindado por la empresa adjudicataria será emitido por el area de arquitectura del Canal Encuentro, previo al pago de las facturas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**XIII. Certificación de los trabajos. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:**

- a) La certificación de los trabajos será en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Legales Particulares y especificaciones técnicas.
- b) El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, con la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra, previa constitución de una contragarantía del (30) treinta por ciento del monto total ofertado.
  - (ii) 45% dentro de los 30 días corridos hábiles siguientes de la aprobación del trabajo efectuado por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la tarea requerida en la presente licitación.
  - (iii) Saldo contra entrega del trabajo finalizado, la misma se considerara tal con la aprobación definitiva por escrito por parte de Educ.ar S.E.

El pago del precio pactado por la ejecución de los servicios se efectuará a partir de la certificación de los servicios y de la factura en la sede de Montevideo 1012 Piso 2 D C.A.B.A, Gerencia de Administración.

Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la certificación de los trabajos realizada por el Responsable del Área de arquitectura del Canal Encuentro, quien verificará la correcta prestación del Servicio en el tiempo y la forma solicitada.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

**XIV. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas de los Terminos y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

**ANEXO I : ESPECIFICACIONES TECNICAS: INSTALACION  
COMPLEMENTARIA DE LA INSTALACION ELECTRICA:****OBRA DE AMPLIACION DE LA INSTALACION ELECTRICA PARA LA  
SEDE SUCRE 865,****Tendido de la instalación**

El trayecto de las mismas debe realizarse por el pleno existente entre cielorraso y losa considerando los pases necesarios, calando la placa de roca de yeso existente en el pleno.

El camino previsto considerado más adecuado es el de la circulación central desviando hacia los locales y bajando por el cielorraso existente para lo cual deberá desmontar la placa metálica de cielorraso y reemplazarla por una placa que podrá ser de tablero tipo MDF ó similar, pintado de color gris, permitiendo los cortes necesarios de la misma y entregando bajo inventario las placas metálicas extraídas a la supervisión de obra.

En caso de producirse pérdida o rotura de las placas metálicas, el contratista deberá reponerla a su cargo.

El camino por el pleno del cielorraso deberá efectuarse por bandeja pasacable dimensionada de acuerdo a la cantidad de conductores a instalar.

Las bajadas necesarias se efectuarán en caño plástico rígido para instalaciones eléctricas, de uso exterior. Las bajadas de electricidad serán independientes de otro/s tendido/s de servicio/s

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Para los tendidos horizontales ya dentro de los locales, se podrán instalar cablecanales de la sección adecuada, el cual podrá ser fijado a partes de madera del mueble bajo-ventanas y partes de madera de los tabiques entelados. En ningún caso se podrán adherir a los planos revestidos con tela. De producirse durante los trabajos alguna rotura de tela, quedará a cargo del contratista la reparación o reposición de la misma según el caso.

Para los pases de vinculación entre las distintas plantas, se podrá disponer de los existentes a tal efecto, en los locales, así como en el núcleo de circulación vertical.

## **ELEMENTOS DE LA INSTALACION**

Tablero, llaves de maniobra, protección, tomas, conductores y bandejas deberán ser normalizados, marca reconocida y primera calidad. (Disyuntores y llaves termo magnéticas serán de marca Siemens o similar)

El dimensionado de los conductores deberá ser realizado por el contratista de acuerdo a la cantidad de tomas de energía requerida. Dado que la instalación depende de la existente en el edificio, el contratista verificará la carga total requerida, que de no cumplir el suministro con lo necesario, informará de inmediato a la supervisión de obra para determinar los pasos a seguir.

Para el caso de detectarse fallas menores en la instalación existente, el contratista deberá contemplar el subsanarlas. En caso de detectarse fallas de mayor magnitud, las mismas deberán ser reportadas a la supervisión de obra para determinar los pasos a seguir

### **Sala de Multicopiado**

En local 17 Tablero 1, en lugar a designar. Este tablero debe contar con 7 llaves termo magnéticas con dos tomas estabilizados cada una. Las llaves funcionan como interruptoras y deben estar accesibles.

### **Alimentación de Sala de RACKS**

En los locales 24 Tablero 2 según plano y 32 Tablero 3 según plano, se deberán dejar preparadas 3(tres) y 4(cuatro) líneas de tensión respectivamente, que deberán viajar por techo desde el tablero alojado en cada uno de esos locales hasta las líneas de posiciones de cada uno de los racks.

Cada línea de tensión, deberá contar con su correspondiente llave térmica de corte en el tablero correspondiente, la misma deberá ser de 16A.

Se deberá proveer e instalar una llave térmica de entrada/corte general, en caso de no quedar capacidad se deberá proveer e instalar un segundo tablero independiente.

Además se deberá proveer e instalar lo siguiente:

- Una llave térmica de bypass en paralelo a dos llaves térmicas de entrada y salida de tensión de UPS.
- Cuatro llaves térmicas conectadas a la salida de UPS, que alimentarán las líneas de tensión de los racks ubicados en éste local.

Los estabilizadores/UPS serán provistos por el comitente.

**Alimentación de equipos tipo SPLIT de aire acondicionado**

Se deberá proveer la alimentación por circuitos independientes de siete equipos tipo SPLIT ubicados en los locales 23, 24 y 32. Se determinará en obra el tablero de procedencia.

**Tomas a instalar en el local nº 15**

En pared lateral de mampostería ú hormigón se instalarán 12 tomas comunes, 4 en el extremo izquierdo y 8 en el derecho

**Documentación de la instalación:**

El contratista contará con planos de la instalación requerida, debiendo verificar las medidas en obra y terminada la misma presentar planos conforme a obra, dos copias en papel y en formato digital. El alcance de los planos solicitados es sólo referido a la nueva instalación, no obstante se deben destacar los puntos de relación entre la instalación existente y la nueva, donde los hubiere.

**A cumplimentar por el adjudicatario:**

Se deberán rotular las llaves térmicas y disyuntores que se incorporen en nuevos tableros a instalar.

Se deberá proveer balance determinado por la potencia original, más la sumatoria de la potencia a suministrar.

El contratista deberá proveer muestras de todos los elementos a utilizar en la instalación, para su aprobación por la supervisión de obra.

En todos los casos los componentes serán de marca reconocida y primera calidad



**Caída de tensión admisible a considerar:**

La caída de tensión entre bornes de salida de tablero principal y cualquier punto de utilización no deberá superar los siguientes valores:

Líneas de circuitos de uso general o especial y específico para iluminación: 3 %

Líneas de circuitos específicos que alimentan solo motores: 5 % en régimen, 15 % en el arranque.

A los efectos del cálculo de la caída de tensión, los circuitos de iluminación y tomacorrientes, se considerarán cargados con su demanda de potencia máxima, simultánea en el extremo más alejado del tablero seccional.

Para el cálculo de la corriente máxima simultánea de aquellos tableros seccionales en los que se previó el uso de un factor de simultaneidad para el cálculo de la demanda se aplicará este mismo factor.

Se deberá evitar que consumos con picos de carga repetitivos produzcan oscilaciones perceptibles en la intensidad lumínica.

### **Mediciones.**

1. Se verificará la continuidad eléctrica de los conductores activos con ohmetro de tensión menor a 12 V.
2. Continuidad eléctrica del conductor de protección con ohmetro de tensión menor a 12 V.
3. Resistencia de del sistema de puesta a tierra con telurímetro clase 0.5.

### **Limpieza de obra:**

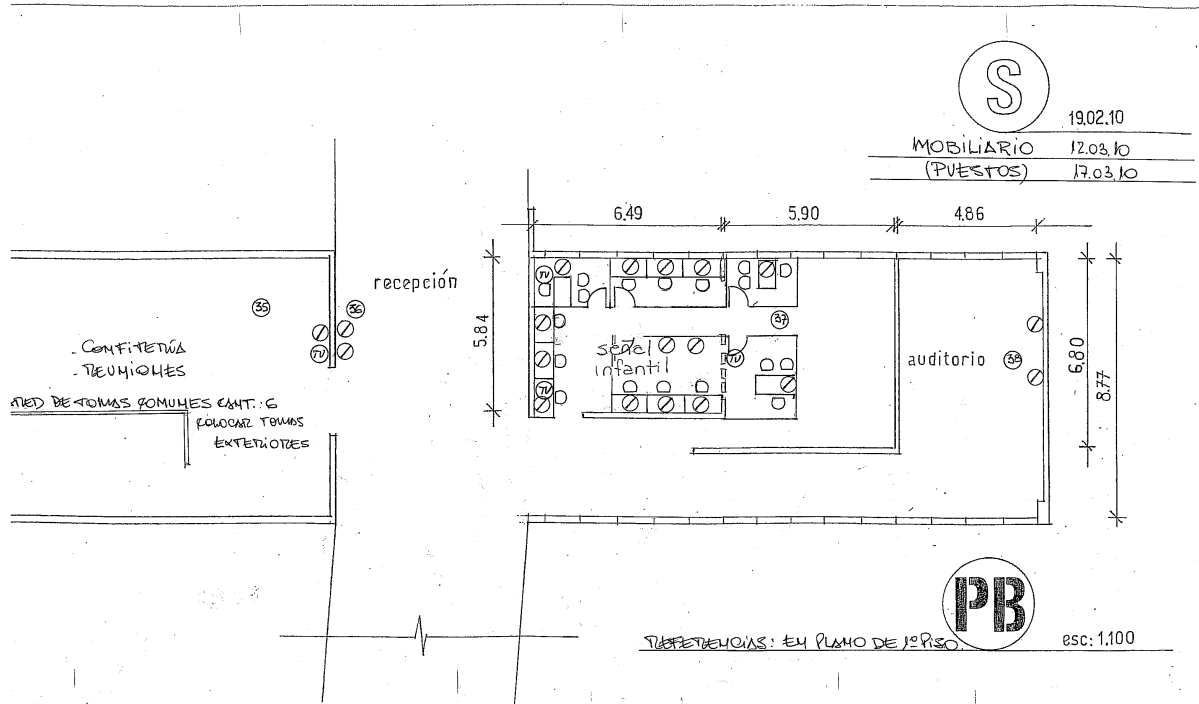
El contratista deberá realizar la limpieza de todos los lugares afectados por el uso de materiales específicos, retirando los residuos que se generen.

**GARANTIA POR LOS MATERIALES Y TRABAJOS EFECTUADOS: 6 MESES**

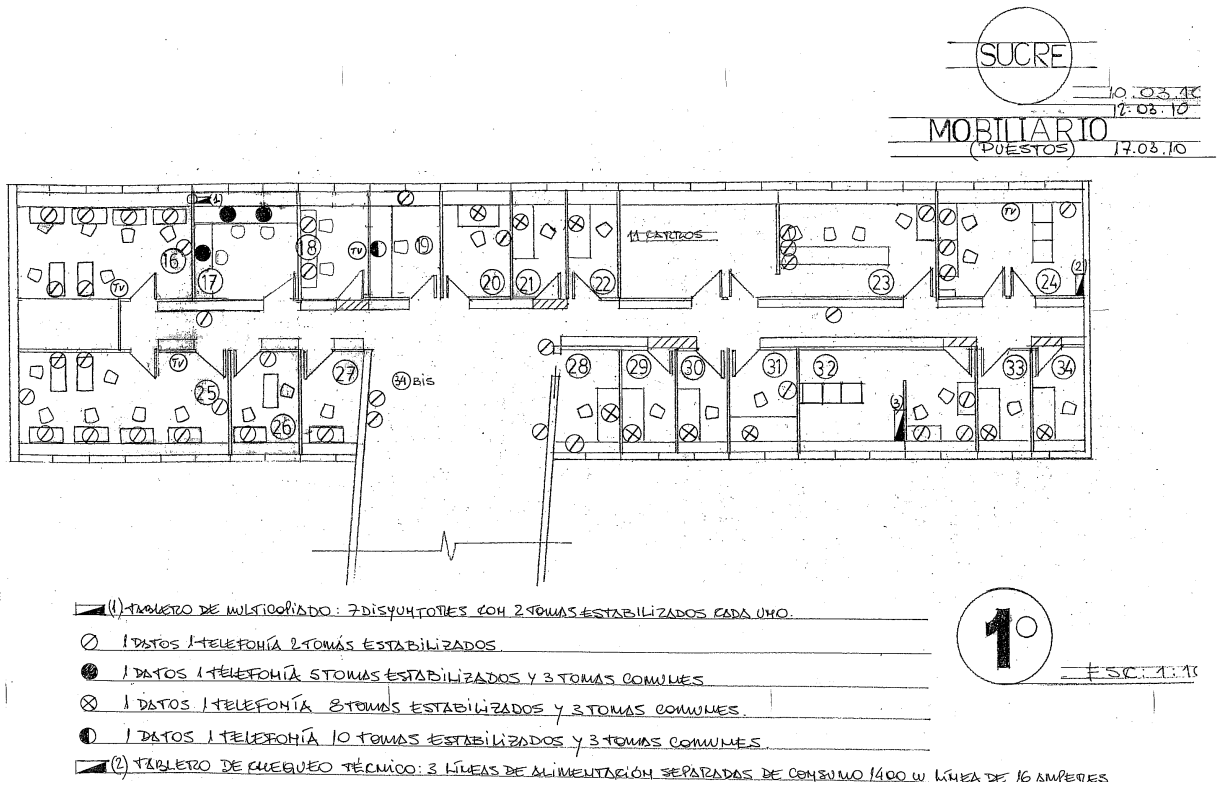
**PLAZO DE OBRA:** 20 (veinte) días corridos desde notificación fehaciente de orden de compra al adjudicatario.

**LUGAR DE ENTREGA/INSTALACIÓN:** Sucre 865 CABA.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

